

PRODUCE

Aprueban Normas Técnicas Peruanas en su versión 2017 referentes a hortalizas, soldadura, peletería y otros**RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 051-2017-INACAL/DN**

Lima, 21 de diciembre de 2017

VISTO: El Informe N° 029-2017-INACAL/DN.PA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad - INACAL, establece que las competencias del INACAL, entre ellas, la Normalización, se sujetan a lo establecido en el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la Organización Mundial del Comercio (OMC), el cual contempla en su Anexo 3 el Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas, siendo que el literal J del citado Anexo establece que las instituciones con actividades de normalización elaboran programas de trabajo, entre otros documentos;

Que, el artículo 19 de la Ley N° 30224, en concordancia con el artículo 35 del Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Calidad - INACAL, modificado por Decreto Supremo N° 008-2015-PRODUCE, establece que la Dirección de Normalización es la autoridad nacional competente para administrar la política y gestión de la Normalización, encontrándose encargada de conducir el desarrollo de normas técnicas para productos, procesos o servicios, y goza de autonomía técnica y funcional;

Que, el numeral 18.3 del artículo 18 de la Ley N° 30224, establece que las Normas Técnicas Peruanas promueven la calidad de los bienes y servicios que se ofertan en el mercado, por lo que deben ser revisadas cada cinco (5) años, en concordancia con el literal d) del artículo 36 del Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE;

Que, la Dirección de Normalización, en ejercicio de sus funciones de revisar y actualizar periódicamente las Normas Técnicas Peruanas, así como elaborar y actualizar periódicamente los programas de normalización considerando la demanda del sector público y privado, establecidas en los literales d) y l) del artículo 36 del Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE, elaboró y aprobó el Programa de Actualización de Normas Técnicas Peruanas correspondientes al año 2017, a través del Informe N° 001-2017-INACAL/DN-Programa de Actualización, de fecha 10 de marzo de 2017, el mismo que se encuentra publicado en el portal institucional del INACAL;

Que, en el marco del citado programa fue emitido el Informe N° 029-2017-INACAL/DN.PA, el cual señala que, luego de realizada la consulta pública, revisión y evaluación respectiva de 17 Normas Técnicas Peruanas correspondientes a las materias de: a) Hortalizas y productos derivados, b) Soldadura, c) Cacao y chocolate, d) Textiles y confecciones, e) Cuero, calzados y derivados, f) Calidad de agua, g) Saneamiento, h) Bioseguridad en organismos vivos modificados e i) Construcción; corresponde aprobarlas en su versión 2017 y dejar sin efecto las correspondientes versiones anteriores;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad; el Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del INACAL, modificado por Decreto Supremo N° 008-2015-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las siguientes Normas Técnicas

Peruanas en su versión 2017:

NTP 011.224:1984 (revisada el 2017)	HORTALIZAS. Col. Almacenamiento abierto. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 011.224:1984 (revisada el 2012)
NTP 011.115:1977 (revisada el 2017)	HORTALIZAS. Almacenamiento para tomates. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 011.115:1977 (revisada el 2012)
NTP 341.072:1982 (revisada el 2017)	SOLDADURA. Tipos de juntas, cordones y posiciones fundamentales para soldar. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 341.072:1982
NTP-ISO 3596:2012 (revisada el 2017)	Grasas y aceites de animales y vegetales. Determinación de materia insaponificable. Método por extracción usando éter dietílico. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 3596:2012
NTP 208.038:2012 (revisada el 2017)	PRODUCTOS DE CACAO. Determinación del contenido de arsénico, selenio y cinc. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 208.038:2012
NTP 231.138:1985 (revisada el 2017)	TELAS. Determinación de la estabilidad dimensional (encogimiento o alargamiento). 1ª Edición Reemplaza a la NTP 231.138:1985 (revisada el 2012)
NTP-ISO 17229:2012 (revisada el 2017)	Cuero. Ensayos físicos y mecánicos. Determinación de la absorción de vapor de agua. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 17229:2012
NTP 231.268:2007 (revisada el 2017)	PELETERÍA. Muestreo de pieles de alpaca. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 231.268:2007
NTP-ISO 7393-2:2002 (revisada el 2017)	Calidad de agua. Determinación de cloro libre y cloro total. Parte 2: Método colorimétrico para control de rutina usando N, N-dietil-1,4-fenilendiamina (DPD). 1ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 7393-2:2002
NTP 214.033:2002 (revisada el 2017)	AGUA PARA CONSUMO HUMANO. Detección y recuento de colonias heterotróficas. Método de filtración por membranas. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 214.033:2002
NTP 214.008:2002 (revisada el 2017)	AGUA PARA CONSUMO HUMANO. Determinación de arsénico. Método de dietilditiocarbamato de plata. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 214.008:2002
NTP 214.010:2002 (revisada el 2017)	AGUA PARA CONSUMO HUMANO. Determinación de manganeso. Método espectrofotométrico del persulfato. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 214.010:2002
NTP 214.009:2002 (revisada el 2017)	AGUA PARA CONSUMO HUMANO. Determinación del sabor. Método del umbral del sabor. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 214.009:2002
NTP 350.100:1997 (revisada el 2017)	VÁLVULAS DE RETENCIÓN DE 50 mm HASTA 600 mm PARA SERVICIOS DE AGUA. Requisitos. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 350.100:1997
NTP 350.108:1997 (revisada el 2017)	ACOPLES EMPERNADOS TIPO ANILLO, PARA UNIÓN FLEXIBLE DE TUBOS CON EXTREMOS LISOS. Requisitos. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 350.108:1997
GP 023:2012 (revisada el 2017)	BIOSEGURIDAD EN ORGANISMOS VIVOS MODIFICADOS. Organismos

modificados de aplicación en el medio ambiente. Guía para las estrategias de muestreo para la diseminación deliberada de plantas genéticamente modificadas. 1ª Edición
Reemplaza a la GP 023:2012

NTP 339.171:2002 (revisada el 2017) SUELOS. Método de ensayo normalizado para el corte directo de suelos bajo condiciones consolidadas drenadas. 1ª Edición
Reemplaza a la NTP 339.171:2002

Artículo 2.- Dejar sin efecto las siguientes Normas Técnicas Peruanas:

NTP 011.224:1984 (revisada el 2012) HORTALIZAS. Col. Almacenamiento abierto. 1ª Edición

NTP 011.115:1977 (revisada el 2012) HORTALIZAS. Almacenamiento para tomates. 1ª Edición

NTP 341.072:1982 SOLDADURA. Tipos de Juntas, Cordones y Posiciones Fundamentales para Soldar

NTP-ISO 3596:2012 GRASAS Y ACEITES DE ANIMALES Y VEGETALES. Determinación de materia insaponificable. Método por extracción usando éter dietílico. 1ª Edición

NTP 208.038:2012 PRODUCTOS DE CACAO. Determinación del contenido de arsénico, selenio y cinc. 2ª Edición

NTP 231.138:1985 (revisada el 2012) TELAS. Determinación de la estabilidad dimensional (encogimiento o alargamiento). 1ª Edición

NTP-ISO 17229:2012 CUERO. Ensayos físicos y mecánicos. Determinación de la absorción de vapor de agua. 1ª Edición

NTP 231.268:2007 PELETERÍA. Muestreo de pieles de alpaca. 2ª Edición

NTP-ISO 7393-2:2002 CALIDAD DE AGUA. Determinación de cloro libre y cloro total. Parte 2: Método colorimétrico para control de rutina usando N, N-dietil-1,4-fenilendiamina (DPD). 1ª Edición.

NTP 214.033:2002 AGUA PARA CONSUMO HUMANO. Detección y recuento de colonias heterotróficas. Método de filtración por membranas. 1ª Edición.

NTP 214.008:2002 AGUA PARA CONSUMO HUMANO. Determinación de arsénico. Método de dietilditiocarbamato de plata. 2ª Edición.

NTP 214.010:2002 AGUA PARA CONSUMO HUMANO. Determinación de manganeso. Método espectrofotométrico del persulfato. 1ª Edición.

NTP 214.009:2002 AGUA PARA CONSUMO HUMANO. Determinación del sabor. Método del umbral del sabor. 2ª Edición

NTP 350.100:1997 VALVULAS DE RETENCION DE 50 mm. HASTA 600 mm. PARA SERVICIOS DE AGUA. 1ª Edición.

NTP 350.108:1997 ACOPLER EMPERNADOS TIPO ANILLO, PARA UNION FLEXIBLE DE TUBOS CON EXTREMOS LISOS. 1ª Edición.

GP 023:2012 BIOSEGURIDAD EN ORGANISMOS VIVOS MODIFICADOS. Organismos modificados de aplicación en el medio ambiente. Guía para las estrategias de muestreo para la diseminación deliberada de plantas genéticamente

modificadas. 1ª Edición

NTP 339.171:2002 SUELOS. Método de ensayo normalizado para el ensayo de corte directo de suelos bajo condiciones consolidadas no drenadas. 1ª Edición.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ROSARIO URÍA TORO
Directora
Dirección de Normalización

1600457-1

Aprueban Normas Técnicas Peruanas en su versión 2017 referentes a mensajes de orden de pago múltiple, codificación de productos farmacéuticos, mensaje de situación bancaria y otros

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 052-2017-INACAL/DN**

Lima, 22 de diciembre de 2017

VISTO: El Informe N° 030-2017-INACAL/DN.PA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad - INACAL, establece que las competencias del INACAL, entre ellas, la Normalización, se sujetan a lo establecido en el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la Organización Mundial del Comercio (OMC), el cual contempla en su Anexo 3 el Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas, siendo que el literal J del citado Anexo establece que las instituciones con actividades de normalización elaboran programas de trabajo, entre otros documentos;

Que, el artículo 19 de la Ley N° 30224, en concordancia con el artículo 35 del Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Calidad - INACAL, modificado por Decreto Supremo N° 008-2015-PRODUCE, establece que la Dirección de Normalización es la autoridad nacional competente para administrar la política y gestión de la Normalización, encontrándose encargada de conducir el desarrollo de normas técnicas para productos, procesos o servicios, y goza de autonomía técnica y funcional;

Que, el numeral 18.3 del artículo 18 de la Ley N° 30224, establece que las Normas Técnicas Peruanas promueven la calidad de los bienes y servicios que se ofertan en el mercado, por lo que deben ser revisadas cada cinco (5) años, en concordancia con el literal d) del artículo 36 del Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE;

Que, la Dirección de Normalización, en ejercicio de sus funciones de revisar y actualizar periódicamente las Normas Técnicas Peruanas, así como elaborar y actualizar periódicamente los programas de normalización considerando la demanda del sector público y privado, establecidas en los literales d) y l) del artículo 36 del Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE, elaboró y aprobó el Programa de Actualización de Normas Técnicas Peruanas correspondientes al año 2017, a través del Informe N° 001-2017-INACAL/DN-Programa de Actualización, de fecha 10 de marzo de 2017, el mismo que se encuentra publicado en el portal institucional del INACAL;

Que, en el marco del citado programa fue emitido el Informe N°030-2017-INACAL/DN.PA, el cual señala que, luego de realizada la consulta pública, revisión y evaluación respectiva de 30 Normas Técnicas Peruanas correspondientes a las materias de: a) Codificación e intercambio electrónico de datos, b) Aplicación de métodos estadísticos, c) Gestión de la investigación,